

Plaza pública para la edición del 7 de marzo de 1994

Neoagrario en Chiapas

Miguel Ángel Granados Chapa

El punto ocho de las demandas zapatistas se refiere al problema agrario en Chiapas. Aunque se anuncia en la respuesta la reapertura del cancelado reparto agrario, y eso constituye a la vez un avance y un triunfo político para los sublevados, el programa que al respecto anuncia el documento suscrito por Manuel Camacho se parece demasiado a posiciones gubernamentales anteriores, las mismas que provocaron la desesperación que condujo a las armas.

En efecto, la petición central zapatista en materia agraria, la **anulación de la reforma** al artículo 27 constitucional perpetrada por el actual gobierno, fue de plano desechada, aunque no se diga de ese modo y aunque se busque colar, como de contrabando, en la ley sobre derechos indígenas, algunas fórmulas que estaban vigentes hasta antes de la presente administración. A ese respecto, el presidente Salinas inició una polémica a distancia con los zapatistas, que en este punto ocho exigen que el artículo 27 vuelva a su espíritu original, el de Zapata. Apenas 24 horas después de difundida esta expresión, y ante el sector agropecuario de su gobierno, Salinas refutó la tesis de los alzados, alegando que el espíritu del 27 es fiel a Zapata. Tal vez ninguna de las partes tenga razón, porque la redacción primigenia de ese texto constitucional no satisfizo al caudillo agrarista, no sólo por sus limitados alcances, sino porque fue gestado en el sendo del **carrancismo**, tan enemigo de Zapata que lo exterminó.

La propuesta del gobierno a los zapatistas, que sólo recoge parcialmente sus demandas, parte de un reconocimiento que se diría escandaloso. Admite que en Chiapas "no se realizó en plenitud el proceso de la reforma agraria", y sin embargo en 1990 se lo dio por concluido allí también, sin establecer excepción alguna. Esa propuesta incluye sobre todo innovaciones legales. La ley indígena, cuya iniciativa se enviaría por el Presidente Salinas en abril próximo, será en amplia medida una ley agraria, pues no sólo regulará el artículo 40. constitucional, sino también las fracciones del 27 que se refieran a los asuntos agrarios de las comunidades indígenas. Aparte, en el ámbito local se expedirá una ley de justicia agraria. Pero la primera tendrá un alcance federal, lo que implica que no sólo en Chiapas, donde surgió el levantamiento armado, sino en toda la república, se aplicarían "procedimientos para el fraccionamiento de los latifundios" y se determinarían "los casos en que sea de utilidad pública la expropiación y ocupación de la propiedad privada, y se pondría en práctica el "procedimiento restitutorio que, a través de una apreciación objetiva, haga frente al despojo de tierras y aguas de las que hayan sido o sean titulares los pueblos o comunidades indígenas"

Simultáneamente con la elaboración y discusión de las iniciativas legales, la oferta agrarista del gobierno a los zapatistas incluye la realización de estudios, en un plazo de noventa días (que no se estipula si comenzaron ya a correr o se iniciarán a la hora de que se firmen los acuerdos), que permitan, conforme a las leyes vigentes en este momento, tener "completa claridad de la dimensión de las demandas en las regiones correspondientes, de las disponibilidades

de tierra que por las vías legales y por la vía de la adquisición para el fondo de tierras pudieran conjuntarse”.

Entre broma y veras se asegura que los funcionarios mexicanos son eruditos en su materia, pues continuamente realizan estudios, como estos que se harían en Chiapas. Contrasta este pausado proceder con la decisión que un gobierno muy cauteloso en cuestiones sociales, como el de Miguel de la Madrid, asumió ante el estremecimiento físico y social que fue el terremoto de 1985. Las expropiaciones urbanas de entonces, cuyo apresuramiento originó errores y corrupción, constituyeron a pesar de esas deficiencias y desviaciones, una respuesta excepcional, acorde con la igual naturaleza del episodio.

Tan falta de sentido de urgencia es la respuesta agraria del gobierno a los zapatistas, que a la exigencia de elementos para el cultivo de la tierra, adicionales al suelo mismo, se contesta con la neutralidad propia de un texto académico, que meramente enuncia un problema sin insinuar siquiera un ofrecimiento: “En los esfuerzos de diversificación serán muy importantes las obras de infraestructura y los financiamientos de largo plazo para apoyar la capitalización de las comunidades y ejidos, así como nuevas inversiones, siempre con la investigación y el desarrollo tecnológico que para sostenerse en el largo plazo deberá contar con autonomía y recursos financieros garantizados?

¿Cómo se dirá eso en tzotzil o en tojolabal?

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Neoagrarrismo en Chiapas

Aunque se haya reabierto el reparto agrario, en la respuesta gubernamental a los zapatistas falta un sentido de urgencia, como si se pretendiera resolver con criterios propios de la normalidad una situación que surgió precisamente por agotamiento de las fórmulas en uso.



El punto ocho de las demandas zapatistas se refiere al problema agrario en Chiapas. Aunque se anuncia en la respuesta la reapertura del cancelado reparto agrario, y eso constituye a la vez un avance y un triunfo político para los sublevados, el programa que al respecto anuncia el documento suscrito por Manuel Camacho se parece demasiado a posiciones gubernamentales anteriores, las mismas que provocaron la desesperación que condujo a las armas.

En efecto, la petición central zapatista en materia agraria, la anulación de la reforma al artículo 27 constitucional perpetrada por el actual gobierno, fue de plano desechada, aunque no se diga de ese modo y aunque se busque colar, como de contrabando, en la ley sobre derechos indígenas, algunas fórmulas que estaban vigentes hasta antes de la presente administración. A ese respecto, el presidente Salinas inició una polémica a distancia con los zapatistas, que en este punto ocho exigen que el artículo 27 vuelva a su espíritu original, el de Zapata. Apenas 24 horas después de difundida esta expresión, y ante el sector agropecuario de su gobierno, Salinas refutó la tesis de los alzados, alegando que el espíritu del 27 es fiel a Zapata. Tal vez ninguna de las partes tenga razón, porque la redacción primigenia de ese texto constitucional no satisfizo al caudillo agrarista, no sólo por sus limitados alcances, sino porque fue gestado en el sendo del carrancismo, tan enemigo de Zapata que lo exterminó.

La propuesta del gobierno a los zapatistas, que sólo recoge parcialmente sus demandas, parte de un reconocimiento que se diría escandaloso. Admite que en Chiapas "no se realizó en plenitud el proceso de la reforma agraria", y sin embargo en 1990 se lo dio por concluido allí también, sin establecer excepción alguna. Esa propuesta incluye sobre todo innovaciones legales. La ley indígena, cuya iniciativa se enviaría por el presidente Salinas en abril próximo, será en amplia medida una ley agraria, pues no sólo

lo regulará el artículo 40. constitucional, sino también las fracciones del 27 que se refieren a los asuntos agrarios de las comunidades indígenas. Aparte, en el ámbito local se expedirá una ley de justicia agraria. Pero la primera tendrá un alcance federal, lo que implica que no sólo en Chiapas, donde surgió el levantamiento armado, sino en toda la República, se aplicarían "procedimientos para el fraccionamiento de los latifundios" y se determinarían "los casos en que sea de utilidad pública la expropiación y ocupación de la propiedad privada, y se pondría en práctica el "procedimiento restitutorio que, a través de una apreciación objetiva, haga frente al despojo de tierras y aguas de las que hayan sido o sean titulares los pueblos o comunidades indígenas".

Simultáneamente con la elaboración y discusión de las iniciativas legales, la oferta agrarista del gobierno a los zapatistas incluye la realización de estudios, en un plazo de noventa días (que no se estipula si comenzaron ya a correr o se iniciarán a la hora de que se firmen los acuerdos), que permitan,



El pausado proceder que se plantea a los zapatistas en materia agraria es más cauto que el seguido por el cauto presidente Miguel de la Madrid, que respondió con expropiaciones al estremecimiento físico y social que fue el terremoto del 19 de septiembre de 1985.

conforme a las leyes vigentes en este momento, tener "completa claridad de la dimensión de las demandas en las regiones correspondientes, de las disponibilidades de tierra que por las vías legales y por la vía de la adquisición para el fondo de tierras pudieran conjuntarse".

Entre broma y veras se asegura que los funcionarios mexicanos son eruditos en su materia, pues continuamente realizan estudios, como estos que se harían en Chiapas. Contrasta este pausado proceder con la decisión que un gobierno muy cauteloso en cuestiones sociales, como el de Miguel de la Madrid, asumió ante el estremecimiento físico y social que fue el terremoto de 1985. Las expropiaciones urbanas de entonces cuyo apresuramiento originó errores y corrupción, constituyeron a pesar de esas deficiencias y desviaciones, una respuesta excepcional, acorde con la igual naturaleza de episodio.

Tan falta de sentido de urgencia es la respuesta agraria del gobierno a los zapatistas, que a la exigencia de elementos para el cultivo de la tierra, adicionales al suelo mismo, se contesta con la neutralidad propia de un texto académico, que meramente enuncia un problema sin insinuar siquiera un ofrecimiento: "En los esfuerzos de diversificación serán muy importantes las obras de infraestructura y los financiamientos de largo plazo para apoyar la capitalización de las comunidades y ejidos, así como nuevas inversiones, siempre con la investigación y el desarrollo tecnológico que para sostenerse en el largo plazo deberá contar con autonomía y recursos financieros garantizados?".

¿Cómo se dirá eso en tzotzil o en tojolabal?

CAJON DE SASTRE

Suele ocurrir que la pérdida de un ser querido sufre por un funcionario público provoque una profusión de expresiones de condolencia. Por eso no fue extraño que la muerte de don José Carreño Carbó suscitara una notable afluencia de ese género de manifestaciones. Pero me pareció percibir en ellas no la frialdad burocrática sino el tono cordial de que impregna sus relaciones. José Carreño Carlón, el hijo mayor del extinto señor Carreño Carbó, que es el vocero presidencial. Por mi parte, permítaseme decir que, especialmente en los últimos seis años he comprobado que las contingentes diferencias políticas pueden ser nimias contrastadas con la firmeza de vínculos de amistad anudados en mejores tiempos, en nombre de los cuales le envió un fraternal abrazo.